



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A LUIS GABRIEL MUÑOZ
TORO**

DECRETO ALCALDICIO. N° 3191

Chillán Viejo, 01 JUN 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 5.495 del 27 de mayo de 2021, para Elaboración y venta de productos de panadería y pastelería, venta de provisiones por menor.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	LUIS GABRIEL MUÑOZ TORO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Calle Horizonte N° 211, Villa La Higuera, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración y venta de productos de panadería y pastelería, venta de provisiones por menor.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26-02-2021 N° 107100 N° 472101	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2116188086 Fecha: 26-05-2021
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/HHH/PMV/NMV/MRR
Distribución:

- Sr. Luis Gabriel Muñoz Toro
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)